



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta nº 9/2019-2020

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (Presidente)
Dña. Beatriz García Redin (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. Loly Aylagas Mata (Secretaria)
Dña. Alba Currás (Rte. Colegio de Árbitros)
D. Jesús Aranaz (Vocal)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 19 de Noviembre de 2019, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la Plaza Aizagerria, nº1 – 3º. sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

DEPORTE BASE CADETE MASCULINO

PARTIDO: ANAITASUNA C - LOYOLA

Sancionar al Club LOYOLA, con una multa de **20€**, por **APLAZAR EL PARTIDO FUER DEL PLAZO REGLAMENTARIO**, según el Art. 4.2.2 de la Noreba.

2 NACIONAL MASCULINO

PARTIDO: IRUÑA - LIZARRERIA

Sancionar al Club IRUÑA, con una multa de **36€**, por **NO PRESENTAR ENTRENADOR**, según el Art. 1.1 de la Noreba.

Asimismo sancionar al Club IRUÑA con una multa de 30€, por **NO PRESENTAR LAS FICHAS**, según el Art.3.1.4 de la Noreba.

PARTIDO: BM TAFALLA - TXANTREA

Sancionar al Club TXANTREA, con una multa de **33€**, por **NO PRESENTAR ENTRENADOR**, según el Art. 1.1 de la Noreba.

PARTIDO: BURLADA – RIVER EGA

Sancionar al Club RIVER EGA, con una multa de **21€**, por **NO PRESENTAR ENTRENADOR**, según el Art. 1.1 de la Noreba



1ª NACIONAL FEMENINA

PARTIDO: GURPEA BETI ONAK-LIZARRERIA

Sancionar a los miembros del equipo arbitral D.Joseba CIAURRIZ , con la pérdida del 50% de los derechos arbitrales y a D.Luis PARDO, Dª Mercedes SENOSIAIN y Dº. Adrian GARCIA SANTAMARIA con apercibimiento por OMISION DE DATOS en el acta , según el Art. 45B) del RRD.

PARTIDO: NAVARRO VILLOSLADA-ADEMAR UR

Abrir información.

Recabar informe de los árbitros en relación a las circunstancias del encuentro.

JUVENIL MASCULINO

PARTIDO: BARDENAS – LOYOLA

Sancionar al Club BARDENAS, con una multa de **80€** , por APLAZAR EL PARTIDO FUERA DEL PLAZO REGLAMENTARIO, según el Art. 4.2.2 de la Noreba.

PARTIDO: BM.TAFALLA-TXANTREA

Sancionar al Club TXANTREA, con una multa de **33€**, por **NO PRESENTAR ENTRENADOR**, según el Art. 1.1 de la Noreba

PARTIDO: HELVELTIA ANAITASUNA – BARDENAS

Sancionar al Club BARDENAS, con una multa de **36€**, por **NO PRESENTAR ENTRENADOR**, según el Art. 1.1 de la Noreba



JUVENIL FEMENINO

PARTIDO: LIZARRERIA – BARDENAS

Sancionar al Club BARDENAS, con una multa de 36€, por **NO PRESENTAR ENTRENADOR**, según el Art. 1.1 de la Noreba

PARTIDO: BAZTANGO KIROL TALDEA-HELVETIA ANAITASUNA

Se recuerda al Club BAZTANGO, la obligación de tener las instalaciones en las debidas condiciones para la práctica del balonmano (líneas no se distinguen). En caso contrario se procederá a la sanción establecida reglamentariamente, según el Art. 13.5 de la Noreba.

RECURSOS.- Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la **notificación de las mismas**, y **previo pago de CIEN EUROS (100€)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA